

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2973

## Crónica científica

### El cálculo de las fiestas movibles.

Un estimado suscriptor nos pide con empeño una explicación o regla elemental para hallar las fiestas movibles.

Queremos complacerle y aplazamos las consideraciones vulgares que teníamos preparadas sobre la acción y efectos del Sol en la vida terrestre. Ya habrá tiempo para ello. Vengamos ahora, por unos momentos, a esta cuestión: ¿Cómo se calcula la fecha de la Pascua, y, consiguientemente, la de las demás fiestas movibles?

El problema ha producido muchísimos quebraderos de cabeza. Las reglas eran complicadas, hasta que el genio matemático de Gauss dió unas fórmulas que llevan su nombre, y que exponemos a continuación, aplicables al período de tiempo desde el año 1900 al 2100. Creemos que nuestro consultante tendrá bastante con ello.

Las fórmulas son las siguientes:

$$1.^a \quad \frac{A}{19} = E + \frac{a}{19}$$

$$2.^a \quad \frac{B}{4} = F + \frac{b}{4}$$

$$3.^a \quad \frac{A}{7} = G + \frac{c}{7}$$

$$4.^a \quad \frac{19a + 24}{30} = H + \frac{d}{30}$$

$$5.^a \quad \frac{2b + 4c + 6d + 5}{7} = I + \frac{e}{7}$$

$$6.^a \quad p = d + e$$

Estas fórmulas, tan complicadas al parecer, quedan claras y sencillas con la siguiente explicación:

*A* es el año para cuya Pascua quiere conocerse la fecha, por ejemplo, el 1916, el 1925...

*E* es el cociente entero de dividir el año por 19, cociente que no nos interesa para nada; y

*a* es el resto de la misma división, que nos interesa mucho.

Ejemplo: para el año actual, *A* es 1916; el cociente de dividirlo por 19 es 100 *E*, y el resto *a*=16. Para 1925 tendremos un resto *a*=6.

Continuemos con la segunda fórmula:

*B* es el número formado por las dos últimas cifras del año; así en 1916, *B*=16, en 1925 será *B*=25.

*F* es el cociente entero de dividir por 4 el número formado por esas dos cifras; y

*b* es el resto de esa división, cantidad de gran interés en el cálculo.

Ejemplo: para 1916, *B*=16 y *b*=0; para 1925, *B*=25 y *b*=1; interesan los restos *b*.

En la tercera fórmula tenemos:

*A*, el año de la fecha, como en la primera.

*G*, el cociente entero de dividir ese año por 7; y

*c*, el resto de esa división.

Ejemplo: el año 1916, *G*, es 273, y

Sigue →

$c$  es 5; en el año 1925,  $G$  es 275 y  $c$  es 0. Sólo nos interesa en cada caso el resto  $c$ .

En la cuarta fórmula,  $F$  es el cociente entero, que no nos interesa, y  $d$  es el resto de la división.

Tratándose del año 1916, tendremos  $19a = 19 \times 16 = 304$ , y añadiéndole 24, como dice la fórmula, tendremos 328, que dividido por 30 da un resto  $d = 28$ .

En el año 1925 resulta  $19a = 19 \times 6 = 114$ , y sumándole 24, tendremos 138, y el resto de dividirlo por 30 es  $d = 18$ .

En la quinta fórmula, todo aparece ya explicado; se forma la suma de productos que constituyen el numerador, se divide por 7, y el resto de la división se llama  $e$ .

Para 1916 ese resto es 4, y para 1925 es 3.

Ahora bien, la suma de los restos  $d + e$  se llama  $p$ , y esta cantidad fija es la que nos da las fiestas movibles, sumándola como sigue:

- Septuagésima, 18 enero +  $p$ .
- Ceniza, 4 febrero +  $p$ .
- Pascua, 22 marzo +  $p$ .
- Ascensión, 30 abril +  $p$ .
- Pentecostés, 10 mayo +  $p$ .
- Santísima Trinidad, 17 mayo +  $p$ .
- Corpus Christi, 21 Mayo +  $p$ .

Y no hace falta más. La cosa parece complicada, pero aplicándola algunas veces se ve que es fácil.

Apliquémosla al año actual y tendremos:

$$p = d + e = 28 + 4 = 32.$$

Así, miércoles de Ceniza es el día 4 de febrero + 32 días, es decir, el 8 de marzo (febrero se considera siempre para estos cálculos con 28 días).

La Pascua de Resurrección es el 22 de marzo + 32 días,  $22 + 32 = 54$ , y restándole 31 que tiene marzo, quedan 23, o sea el 23 de abril.

Aplíquese a las demás fiestas, compárese con el almanaque del año actual y se hallará la comprobación.

Vengamos ahora, como ejemplo, para terminar, al año 1925. Como ya hemos visto, aplicando el cálculo resulta  $d = 18$  y  $e = 3$ , por consiguiente,

$$p = 18 + 3 = 21; y$$

Ceniza será el 4 de febrero más 21 días, o sea el 25 del mismo mes; Pascua será el 22 de marzo más 21 días, o sea el 12 de abril.

En los años bisiestos es conveniente contarlos como tales y añadir un día más a las fiestas movibles que caen antes del 29 de febrero.

Discutiendo esas fórmulas se encuentran estas dos cosas:

1.<sup>a</sup>, que los mayores valores posibles de los restos  $d$  y  $e$  son, respectivamente, 29 y 6, y su suma 35, que dan para la fecha de la Pascua el día 26 de abril, este año, con la Pascua el 23 de abril, es uno de los años que viene más tarde.

2.<sup>a</sup>, que los valores menores posibles son 0, y en ese caso la Pascua caerá el mismo 22 de marzo.

El lector aficionado a estas cosas puede entretenerse en calcular fiestas movibles para los años que quiera, siempre que estén comprendidos entre el 1900 y el 2100.

Y con esto creemos haber complacido a nuestro comunicante.

*Helios.*

## Cuestiones Legales

**Los concursos rápidos.**—Parece que han surgido dudas acerca del alcance que tiene o debe tener la Real orden de 5 de enero último suspendiendo los concursos. ¿Alcanza esa suspensión a los concursos rápidos?

Nosotros creemos rotundamente que no les alcanza; esa Real orden se refiere exclusivamente a los concursos de traslado que son los únicos que se citan en la Real orden y los únicos que han dado lugar a las confusiones que con esa suspensión quiere evitarse.

## Ecos del Magisterio

### Pro-pleito.

*Continuación de la lista de Maestros de oposición que han satisfecho cuota.*

D. Cristóbal Temprano, Piedraíta (Zamora), 5 pesetas; Angel Alonso, Fuentesnillas (Zamora), 5; Claudio Rubio, Ci-

beas (Oviedo), 5; Manuel González, La Junta, Molina de A., 5; Manuel Calvo, Arcos (Coruña), 5; Gerardo Campo, Argujillo (Zamora), 5; Esteban de Estal, Piñero (Zamora), 5; Josué Fuentes, Cuelganueres (Zamora), 5; Francisco Alonso, Fuentespreados (Zamora), 5; Luis Blanco, Maderal (Zamora), 5.

Doña Asunción López, Benavente (Zamora), 5 pesetas; María del Pilar Herrero, Cinco-Olivas (Zaragoza), 5; Luzdivina, Chagarcía (Salamanca), 5; Florencio Jiménez, ídem (ídem), 5; Heliodora Martín, Zarzalejo, Madrid, 5; Baltasar Cruz Marcos, Cantoracillo (Salamanca), 5; Francisco González, Valdeuma (Oviedo), 5; Filomeno Gonzalo, Valdeolillos (Palencia), 5; Mercedes Crespo, Buenavista (Palencia), 5; Everjeste Rodríguez, Jambrina (Zamora), 5.

D. Claudio Refoyo, Gema (Zamora), 5 pesetas; Angel Navas, Santa Clara (Zamora), 5; Blas Poyatos, Luque (Córdoba), 5; Cristina Benedicto, Luco (Teruel), 5; en 20 de enero remitió D. José Girbal, de Alpens, 50 pesetas, por los siguientes: D. Miguel Marcel, Breda, 5; Marcelino Claramunt, Valvichera, 5; José Lloret, 1; Vicente de Llavanera, 5; Valentín Coch, Montesquín, 5; Juan Quer, San Quirico, 5; Rosario Muxi, Salderra (Orís), 5; José Taverna Fonollosa, 5; Martín Tauler, Montelar de Berga, 5; Conrado Prat, La Pobla de Lillet, 5; José Girbal, Alpues, 5.

Suman 170 pesetas; importaban las listas anteriores, 470; recaudado en las listas hasta ahora, 640 pesetas.

Alfredo González, Julio Saldaña.

(Continuará).

### Poca ayuda no es estorbo.

Conforme con el pensamiento del artículo *Con derecho y por compañerismo*, voy a confirmarle con el siguiente relato:

En mi pueblo natal fué nombrado Juez municipal un labrador; pero el que iba a cesar no se conformó; se alzó ante la Audiencia de Burgos, exponiendo su derecho preferente por ostentar un título profesional y literario, el de Practicante, circunstancia legal atendible.

Efectivamente, al poco tiempo fué anulado el nombramiento de su contrincante y se le confirmó en dicho cargo.

Lo propio debe suceder ahora en el caso que se denuncia; nuestro compañero (que no ejerce) y Juez municipal debe ser repuesto en su cargo, ya que su sucesor no puede acreditar título alguno científico que le capacite legalmente y dé preferencia para tal misión.

Esta conquista es de gran transcendencia para nosotros: sobre darnos cierto ascendiente moral y social, quienes lo

ejercen sacarán algún provecho material y se opondrán a ciertos caciques adversarios del mentor de la infancia; por experiencia me consta que muchos de ellos se confabulan con sus jueces locales, cuya mayoría son ignaros y no reparan éstos en servir a tales mandatarios, justicia aparte.

*Alejo Hernando.*

Imón, 22 enero 1916.

### Interinos.

D. Bonifacio Villacorta, nos ruega hagamos constar que protesta «contra el acuerdo de los Maestros interinos de ingresar en la Unión general de trabajadores».

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Febrero 3.*—Real orden concediendo a los señores que se mencionan las pensiones que se indican, para la ampliación de estudios en el extranjero.

—Otra nombrando, en virtud de concurso, Profesor de término de la Escuela Central de Artes e Industrias de Madrid, a D. Plácido Francés y Mexía.

—Otra nombrando, en virtud de oposición, Profesor auxiliar de la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, a D. Amadeo Llopart y Vilalta.

—Otra disponiendo se convoque oposiciones para proveer 15 plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

—Otra relativa a la agregación de Escuelas de nueva creación y de 2.000 y más pesetas, a las oposiciones en turno libre y turno restringido de los distintos distritos universitarios.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Anunciando para su provisión por oposición 15 plazas de aspirantes a ingreso en el personal de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.



### 9 ENERO.—R. O.,

*disponiendo se anuncien a oposición las plazas que se indican y nombrando el Tribunal para las mismas.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 46 del Real decreto de 30 de agosto de 1914 y párrafo segundo del ar-

título 2.º del Reglamento de oposiciones a Cátedras de 10 de abril de 1910,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que se anuncien a oposición las plazas de Profesores especiales de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras de Albacete, Almería, Avila, Baleares, Cádiz, Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Navarra, Orense, Segovia, Soria y Zamora, con la remuneración de 1.500 pesetas anuales, y las de Maestros de Huelva y Las Palmas, con la de 1.000; y que de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, sea nombrado para juzgar dichas oposiciones el siguiente Tribunal:

*Presidente.*

D. Eduardo Vincenti, Consejero de Instrucción pública.

*Vocales.*

D. Eugenio Sellés, Académico; D. Esteban García Bellido, Profesor de la Normal de Maestros de Madrid; D. Tarcisio Seco y Marcos, Profesor de las de Maestros y Maestras de León, y D. Daciano Manzaneda, Competente.

*Suplentes.*

D. José Alemany, Académico; D. Francisco Sales, Profesor de las Normales de Maestros y Maestras de Toledo; D. José León Trejo, Profesor de las de Sevilla, y D. Leopoldo Soler, Competente.

De Real orden etc.—Madrid, 9 de enero de 1916.—*Burrell.*

(Gaceta 2 febrero).

### 9 ENERO.—O.,

anunciando a oposición la provisión en propiedad de las plazas de Profesores especiales de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras de Albacete, Almería, Avila, Baleares, Cádiz, Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Navarra, Orense, Segovia, Soria y Zamora, y las de Maestros de Huelva y Las Palmas.

(Gaceta 2 febrero).

### 20 ENERO.—Cir.,

a los Jefes de las Secciones administrativas para que redacten una Memoria en la forma que se indica.

Con objeto de completar los antecedentes y datos que por esta Dirección general se han pedido a los señores Inspectores de Primera enseñanza en la Circular de 27 de diciembre último, intereso de V. S. procure redactar una Memoria que responda a los siguientes enunciados:

1.º Régimen administrativo de las Sec-

ciones de Primera enseñanza.—Reformas que deben introducirse en el funcionamiento de estos organismos para simplificar la tramitación de los servicios que les conciernen.

2.º Escuelas.—Cuadro comparativo de las Escuelas nacionales de niños, niñas, párvulos y de asistencia mixta, anotando por separado, en las tres primeras, las que sean unitarias de las graduadas, clases de adultos y Escuelas de adultas.

3.º Maestros.—Número de Maestros de Escuelas unitarias, Directores de graduadas y Auxiliares o Maestros de Sección que corresponden a la provincia. Los mismos datos respecto a las Maestras; Maestros y Maestras asignados a las Escuelas mixtas.

4.º Gastos de personal y material.—Cantidades abonadas, durante los tres primeros trimestres de 1915, por personal y material, a los Maestros propietarios. Iguales datos referentes a los Maestros interinos. Cantidades ingresadas, en el mismo período de tiempo, por personal de interinidades y vacantes, en la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio y las reintegradas al Tesoro por el concepto de material.

En estos datos no habrán de comprenderse las consignaciones correspondientes a las clases de adultos, Escuelas de adultas ni a las gratificaciones por residencia a los Directores de graduadas.

5.º Expedientes.—Relación de los expedientes que durante el año de 1915 se hayan tramitado por la Sección y clasificación de los mismos.

Una vez redactada la mencionada Memoria, y antes del día 20 de marzo próximo, la elevará V. S. a la Inspección general de Primera enseñanza acompañada del cuadro estadístico que en breve recibirá por correo.

Confía esta Dirección general en que los funcionarios a quienes encomienda estos trabajos cuidarán de que los datos consignados en los mismos sean rigurosamente exactos y respondan a la inteligencia y celo que vienen demostrando en el cumplimiento de los servicios que les afectan.

Madrid, 20 de enero de 1916.—*Royo Villanova.*

(B. O. 1.º febrero)

### 29 ENERO.—R. O.,

disponiendo se convoquen a oposición para proveer 15 plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

De conformidad con lo dispuesto en los Reales decretos de 27 de mayo de 1910

y 5 de mayo de 1913, Reales órdenes de 22 de noviembre de 1910 y 25 de febrero de 1912 y disposiciones complementarias y supletorias,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se convoquen oposiciones para cubrir 15 plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, a fin de que aquéllos que la obtengan ocupen los dos tercios de vacantes que ocurran de la categoría de Oficiales de tercera, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales.

De Real orden etc.—Madrid, 29 de enero de 1916.—Burell.

(Gaceta 3 febrero).

**30 ENERO.—R. O.,**

*concediendo a los escolares afiliados a las Mutualidades la bonificación que se expresa.*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento de 11 de mayo de 1912, y de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda a los 7.9000 escolares afiliados a diversas Mutualidades oficiales de España que en el año 1914 han efectuado imposiciones en el Instituto Nacional de Previsión, una bonificación igual a la cantidad ingresada en sus respectivas libretas de pensión de retiro o de dote infantil, hasta el máximo de tres pesetas.

De Real orden etc.—Madrid, 30 de enero de 1916.—Burell.

(Gaceta 2 febrero).

**31 ENERO.—R. O.,**

*agregando las Escuelas de nueva creación y de 2.000 y más pesetas a las oposiciones en turno libre y restringido.*

Vistas las diferentes instancias presentadas por opositores de turno libre de los distintos distritos universitarios, solicitando la agregación de las plazas que existan vacantes de nueva creación:

Vistas también las de opositores del turno restringido, pidiendo la agregación de las plazas de 2.000 y más pesetas que quedaron vacantes en la última corrida de escalas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se agreguen a las referidas oposiciones de turno libre todas las de nueva creación... haya vacantes hasta la fecha de esta Real orden; y

2.º Que se agreguen a las oposiciones de turno restringido todas las de 2.000 y

más pesetas que quedaron vacantes en la última corrida de escalas, que tuvo lugar en 30 de octubre de 1915.

De Real orden etc.—Madrid, 31 de enero de 1916.—Burell.

(Gaceta 3 febrero).

**PROPUESTAS**

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

Lista de aspirantes Maestros y propuestas formuladas para las Escuelas dotadas con el sueldo de 625 pesetas, vacantes, para su provisión en propiedad por el concurso rápido de traslado, según anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 8 de enero de 1916.

1	D. Antonio C. C. Calvo, para La Zarza... ..	11	10	14
2	Blas Alonso Ruiz, Chamartín	9	10	9
3	Mariano Cabrero, Conquista	6	9	13
4	Teófilo Santacana, Velayos.	4	8	23
5	Juan Rodríguez, Romangordo... ..	4	7	27
6	Juan M. Bello, Fuente-enca-lada... ..	4	7	13
7	Domingo Delgado... ..	2	5	28
8	Matías Ruiz, Robledollano...	1	1	17
9	Santos E. M. Maestro, Ca-			
9	Santos E. Martín, Casasola	1	1	14
10	Miguel Fernández, Santa Cruz de Paniagua... ..	1	1	11

*Aspirantes al reingreso en el Magisterio. (Artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915).*

1	D. Manuel Pérez, para Constan-zana... ..	8	»	23
2	Antonio Gil Pérez, Manja-bálago... ..	2	7	11
3	Blas González, Azábal....	1	5	7

*Excluidos.*—D. Julián Carbonero Galán y D. Víctor Sánchez Jiménez, por haber ascendido a 1.000 pesetas por Orden de 31 de diciembre último, y ser sólo admisibles a este concurso los Maestros con el sueldo de 625 pesetas, según se hizo constar en el anuncio de convocatoria.

Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas de Zarza de Pumarada y Valsalabroso (Salamanca) y Píñilla de Fermoselle y Robledo (Zamora).

*Advertencias.*—El aspirante clasificado con el número 2, D. Blas Alonso Ruiz, ha pretendido, en oficio dirigido a este Rectorado, que quedara sin curso su expediente.

No puede accederse a esta petición por

oponerse a ello los artículos 4.º y 19, respectivamente, de los Reales decretos de 31 de julio de 1904 y 19 de agosto de 1915.

El aspirante propuesto para la Escuela de Azábal, D. Blas González Cid, deberá justificar, dentro del plazo de reclamaciones, la admisión de la renuncia de la última Escuela que desempeñó en propiedad, y no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Salamanca, 26 de enero de 1916.—El Rector, *Salvador Cuesta*.

(Gaceta 3 febrero).

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Clasificación y propuesta provisionales de los aspirantes al concurso, anunciado en la «Gaceta de Madrid» del día 26 de diciembre último, para proveer en propiedad las Escuelas nacionales dotadas con 625 pesetas, vacantes en este Distrito universitario.

#### Concurso de traslado.

##### MAESTROS

1	D. Juan F. Moñús, para Paracuellos de la Ribera...	25	10	7
2	Félix Cascante, Morón de Almazán...	15	5	25
3	Francisco J. Liarte, Langa.	15	5	17
4	Antonio Muñoz...	15	3	22
5	Román Martínez...	12	2	17
6	Martín Magallón, Agón.....	11	2	8
7	Juan P. Casado...	11	»	20
8	Faustino Pérez, Rincón de Olivedo...	9	3	29
9	Enrique Pemán...	9	2	4
10	Quirino Celada (cónyuge)...	8	8	3
11	Vicente P. Moreno...	8	6	18
12	Angel M. García...	8	2	18
13	Juan B. Campo, Alconchel.	7	8	14
14	Juan M. Arnal, Adahuesca.	6	4	14
15	Bueno García...	6	3	1
16	Juan Marín...	5	11	8
17	Emilio Gómez, Villanueva de Zamajón...	5	9	25
18	Guillermo Martínez, Alarba.	5	8	29
19	Acisclo Martínez, Valdealvín	5	7	6
20	Francisco Toro...	5	6	28
21	Juan A. Permisán, El Tormillo...	5	1	8
22	Antonio Charlez, Sieso de Huesca...	4	9	9
23	Prudencio Ramos, Urdanta	4	8	23
24	Leandro Forner, Tolva...	4	8	14
25	Francisco Alastrué...	2	11	22

26	Bartolomé Rodríguez, Cubla	2	11	4
27	Macario Muñoz, Hinojosa de la Sierra...	2	3	23
28	José M. Mullor, Calmarza.	1	1	10
29	José Rivelles...	1	1	1
30	José Gomá...	1	1	1
31	Cecilio Arribas, Arenillas...	1	1	1
32	Bernardo Guillén, Luco de Bordón...	1	»	27
33	Pedro Pujol...	1	»	25
34	Manuel Pina...	1	»	25
35	Juan B. Pons...	1	»	20
36	Mariano Mochales, Cobertelada...	1	»	20
37	Francisco Clop, Gistáin...	1	»	9
38	Joaquín Sanz...	1	»	»
39	Rafael Roselló...	»	11	1
40	Luis Jarque...	»	11	»
41	Ramón Güibas...	»	10	26
42	Saturio Cabrerizo, Escobosa de Calatañazor. (Certificado de aptitud)...	12	9	10

#### Concurso de reingreso.

1	D. Pedro Marín, para Alcózar...	18	10	24
2	Manuel Pérez, Valdegrulla..	8	»	23
3	Julián M. Merino, Esteras de Medina...	4	9	13
4	Manuel Salati, Guaso....	4	7	14
5	Carlos Gómez, Zamajón...	2	5	27
6	Manuel Ochoa, Carrascosa de Abajo...	»	9	5
7	Juan Rodríguez...	»	1	3
8	Dámaso Cabrerizo, Torreandaluz. (Certificado de aptitud)...	6	6	13

#### Concurso de traslado.

##### MAESTRAS

1	D.ª Florentina Pérez, para Apiés...	22	5	»
2	Casiana Ciprián, Ansó (Auxiliaría de párvulos)...	21	11	16
3	Gregoria Zuriguel, Fuendetodos...	17	2	3
4	Atanasia Fernández, Mallén. (Auxiliaría de párvulos)...	17	»	23
5	Francisca Cabrero, Villanueva de Sigena...	17	»	20
6	Adelina Enguita, Alba...	15	6	13
7	Juliana Cativieda...	15	5	27
8	Julia Morchón...	15	4	2
9	Juliana Almudévar...	14	8	6
10	María del S. A. Rodríguez, Ciriñuela...	12	4	20
11	María E. Maza, Sosa de Sobremonte...	12	1	26
12	Blasa Valerio...	11	8	25
13	María J. Martínez, Morón de Almazán...	10	8	15
14	Rosario Nájera, Alberite...	8	8	15
15	Felisa Pascual, Tormantos.	7	6	23
16	Fidela Gambón, Almudafar.	7	3	4

Continuación de *El Magisterio Español* del día 22 de enero, página 152.

1.177	103	Margarita Carpena...	S	22	12	1863	Murcia.	1	9	»	34	6	11	Muro, Baleares.
1.178	104	Maria S. de Madrid...	S	21	5	1864	Valladolid.	1	9	»	19	2	27	Medina de Rioseco, Valladolid.
1.179	105	Encarnación Maseras...	S	18	8	1861	Barcelona.	1	9	»	34	»	2	Espluga Francolí, Tarragona.
1.180	105	Amalia Rodríguez...	S	3	2	1852	Zamora.	1	9	»	43	1	7	Torrente, Valencia.
1.181	106	Angeles Bascón...	S	5	3	1863	Córdoba.	1	9	»	22	»	14	Almonte, Huelva.
1.182	107	Sofía Turmo...	S	2	3	1863	Barcelona.	1	9	»	31	5	19	Benifayó de Espioca, Valencia.
1.183	108	Teodosia Santos...	S	23	3	1856	Valladolid.	1	9	»	34	5	27	Carabanchel Bajo, Madrid. En comisión con 1.100.
1.184	109	Julia Aguirre...	S	1.º	2	1869	Oviedo.	1	9	»	26	2	15	Luarca, Oviedo.
1.185	110	Francisca Miravalls...	S	20	2	1860	Tarragona.	1	9	»	27	9	23	Benicarló, Castellón.
1.186	111	Gertrudis Núñez...	E	6	5	1868	Huelva.	1	9	»	19	3	19	Guadalcanal, Sevilla.
1.187	112	Leonor Viera...	S	6	9	1861	Canarias.	1	9	»	18	7	»	Laguna, Canarias.
1.188	113	María del C. Alcoba...	S	21	11	1865	Toledo.	1	9	»	30	11	»	Leganés, Madrid.
1.189	114	Lucrecia Federico...	N	24	11	1875	Granada.	1	9	»	23	5	16	Caspe, Zaragoza.
1.190	115	Marciala Linares...	S	1.º	9	1858	C. Real.	1	9	»	26	4	21	Sirueta, Badajoz.
1.191	116	Catalina Vega...	S	10	10	1866	Canarias.	1	9	»	29	7	26	Santa Brígida, Canarias.
1.192	117	Rosario Ortí...	S	22	10	1859	Sevilla.	1	9	»	34	3	7	Los Palacios, Sevilla. En comisión con 1.100.
1.193	118	Atilana Blanco...	S	5	10	1852	Zamora.	1	9	»	38	2	6	Irún, Guipúzcoa.
1.194	119	Clotilde Abad...	N	3	6	1867	Segovia.	1	9	»	19	6	26	Fuensalida, Toledo.
1.195	120	Dolores García...	S	22	1	1864	Albacete.	1	9	»	25	2	2	Tobarra, Albacete.
1.196	121	Carolina Vázquez...	S	16	2	1859	Coruña.	1	9	»	20	8	18	Benamejí, Córdoba.
1.197	122	Manuela Díez...	S	17	1	1864	Salamanca.	1	9	»	31	9	26	Navalcarnero, Madrid.
1.198	123	Manuela Arellano...	S	20	10	1858	Sevilla.	1	9	»	27	2	26	La Palma, Huelva. En comisión con 1.000.
1.199	124	Juana Magán...	S	30	3	1858	Toledo.	1	9	»	33	8	23	Mijona, Alicante.
1.200	125	Luisa Llanos...	S	10	10	1847	Valladolid.	1	9	»	44	9	25	Alcalá, Madrid.
1.201	126	Emilia Alvarez...	S	31	12	1867	Albacete.	1	9	»	34	9	21	Campillos, Málaga.
1.202	127	María de los R. Melián.	S	8	7	1870	Canarias.	1	9	»	27	4	21	Orotava (Concepción), Canarias.
1.203	128	Julia Fernández...	S	4	4	1869	Cádiz.	1	9	»	26	»	8	San Fernando, Cádiz.
1.204	129	Julia Salazar...	S	3	4	1865	Burgos.	1	9	»	28	3	13	Bañeras, Alicante.
1.205	130	Juana Navarro...	S	6	5	1852	Teruel.	1	9	»	36	9	28	Daroca, Zaragoza.
1.206	131	María del P. Santos...	S	11	10	1868	Málaga.	1	9	»	29	9	»	Talavera de la Reina, Toledo.
1.207	132	Laureana Martínez...	S	14	10	1858	Valencia.	1	9	»	30	10	28	Alhama, Almería.
1.208	133	María de la S. Mieres.	S	27	6	1868	Oviedo.	1	9	»	29	4	14	Llanes, Oviedo.
1.209	134	Sofía Roig...	S	18	4	1864	Sevilla.	1	9	»	19	11	21	Puertollano, Ciudad Real.
1.210	135	Manuela Zaragoza...	S	26	1	1857	Tarragona.	1	9	»	25	6	8	San Feliú de Llobregat, Barcelona.
1.211	136	Francisca Segura...	S	22	2	1871	Huesca.	1	9	»	21	5	5	Villanueva de Córdoba, Córdoba.
1.212	137	Basilisa Pérez...	S	12	12	1845	Valencia.	1	9	»	45	9	»	Bargas, Toledo. En comisión con 1.100.
1.213	138	Ana González...	E	1.º	4	1849	Málaga.	1	9	»	37	»	5	Cuevas de San Marcos, Málaga.

(Gaceta 15 enero).

Continuación de *El Magisterio Español* del día 22 de enero, página 149.

1.195	246	D. Enrique San Juan...	S	16	7	1858	Jaén.	1	9	»	27	7	5	Baeza, Jaén.
1.196	247	Macario Zurriaga...	E	10	6	1851	Valencia.	1	9	»	39	7	20	Sagunto, Valencia.
1.197	248	José Arquimbáu...	S	31	3	1855	Castellón.	1	9	»	38	»	»	Callosa de Segura, Alicante.
1.198	249	José Gay...	N	22	1	1882	Pontevedra.	1	9	»	14	6	24	Pontevedra.
1.199	250	Demetrio A. Guillén...	E	19	12	1858	Albacete.	1	9	»	32	8	28	Fuenteovejuna, Córdoba. R. S.
1.200	251	Enrique Gómez...	E	11	6	1846	Badajoz.	1	9	»	42	10	26	Merida, Badajoz.
1.201	252	Benjamín Ballester...	E	15	7	1865	Valencia.	1	9	»	26	»	23	Castellón.
1.202	253	Eduardo Pérez...	E	31	8	1858	Málaga.	1	9	»	32	9	»	Herrera, Sevilla. Comisión con 1.100.
1.203	254	Domingo Miras...	S	25	8	1870	Almería.	1	9	»	26	5	»	Campo de Criptana, Ciudad Real.
1.204	255	Lorenzo Saldaña...	S	7	7	1850	Burgos.	1	9	»	39	9	13	Toro, Zamora.
1.205	256	Francisco García...	N	6	9	1880	Sevilla.	1	9	»	11	4	4	Lora del Rfo, Sevilla.
1.206	257	Federico Ruiz...	N	25	6	1877	Cuenca.	1	9	»	13	3	16	Pedroñeras, Cuenca.
1.207	258	José Maestre...	N	18	1	1868	Alicante.	1	9	»	17	4	14	Elda, Alicante.
1.208	259	Julio Gelard...	N	1.º	7	1879	Gerona.	1	9	»	11	»	»	Puebla de los Infantes, Sevilla.
1.209	260	Claudio Franco...	S	30	12	1876	Navarra.	1	9	»	16	2	5	La Almunia, Zaragoza.
1.210	261	Manuel Valladares...	S	18	3	1877	Sevilla.	1	9	»	12	1	29	Trebujena, Cádiz.
1.211	262	Feliciano Mateos...	S	9	6	1850	Salamanca.	1	9	»	42	1	24	Peñaranda de Bracamonte, Salamanca.
1.212	263	José A. López...	E	27	3	1853	Jaén.	1	9	»	36	10	26	Jódar, Jaén.
1.213	264	Agapito Gómez...	S	24	3	1845	Valladolid.	1	9	»	43	4	5	Ledesma, Salamanca.
1.214	265	Francisco García...	S	12	10	1849	Granada.	1	9	»	37	5	9	Castril, Granada.
1.215	266	Francisco A. Esteban.	E	26	7	1860	Castellón.	1	9	»	29	7	3	Baeza, Jaén.
1.216	267	Jacinto Alvarez...	S	30	6	1855	Oviedo.	1	9	»	39	10	5	Betanzos, Coruña.
1.217	268	Mateo Barceló...	E	20	11	1849	Baleares.	1	9	»	36	7	25	Falset-Falset, Tarragona.
1.218	269	José M. Ribera...	E	13	9	1856	Tarragona.	1	9	»	36	6	24	Valls-Vall, Tarragona.
1.219	270	Francisco L. Simón...	E	28	9	1859	Castellón.	1	9	»	36	3	18	Tous, Valencia.
1.220	271	Antonio García...	E	1.º	8	1862	Córdoba.	1	9	»	29	7	12	Rute, Córdoba.
1.221	272	León C. Carrasco...	E	20	2	1853	Toledo.	1	9	»	36	9	13	Malagón, Ciudad Real.
1.222	273	Damián Pérez...	E	27	9	1855	Cáceres.	1	9	»	39	1	18	Casar de Cáceres, Cáceres.
1.223	274	Dámaso Hernández...	S	11	12	1851	Soria.	1	9	»	40	6	28	Fuente-Alamo, Murcia.
1.224	275	Juan A. Velasco...	E	6	9	1855	Sevilla.	1	9	»	37	10	22	Saucejos, Sevilla.
1.225	276	Lope de Vega...	N	30	9	1856	Burgos.	1	9	»	28	1	26	Ronda, Málaga.
1.226	277	Juan Hernández...	S	18	3	1858	Almería.	1	9	»	34	»	18	Torredonjimeno, Jaén.
1.227	278	Francisco Lloret...	E	9	8	1847	Alicante.	1	9	»	33	9	22	Abanilla, Murcia. R. S.
1.228	279	Valentín Ibañez...	S	15	12	1852	Burgos.	1	9	»	37	11	7	Cuéllar, Segovia.
1.229	280	Amós Bravo...	E	31	3	1850	Cuenca.	1	9	»	34	9	4	Alcantarilla, Murcia.
1.230	281	Félix Haro...	E	20	11	1860	Madrid.	1	9	»	33	3	1	Benidorm, Alicante.
1.231	282	Balbino Tordomar...	N	31	3	1864	Logroño.	1	9	»	27	3	29	Alfaro, Logroño.
1.232	283	José Licerías...	B y	20	10	1874	Málaga.	1	9	»	12	11	16	Vélez-Málaga, Málaga.
1.233	284	Eduardo Soler...	E	15	10	1860	Valencia.	1	9	»	32	6	4	Paterna, Valencia.
1.234	285	Luis Cuadrado...	E	10	2	1853	Murcia.	1	9	»	38	11	8	Tobarra, Albacete.
1.235	286	Cipriano Bello...	E	16	8	1847	Canarias.	1	9	»	38	8	3	Granadilla, Canarias.

1.236	287	Cristóbal Francés...	E	18	7	1866	Alicante	1	9	9	10	Algemesi, Valencia.
1.237	288	Eduardo Martínez S y	B	18	9	1878	Cuenca.	1	9	12	8	Palmar, Murcia.
1.238	289	Luis Povedano...	S	25	12	1875	Córdoba	1	9	12	8	Priego, Córdoba.
1.239	290	José Manuel Eirás...	S	28	4	1869	Coruña	1	9	12	7	Auxiliaría Santiago, Coruña. Plan 1901.
1.240	291	Pablo Marrero...	E	26	12	1857	Canarias.	1	9	31	1	Puerto de la Cruz, Canarias. R. S.
1.241	292	Antonio Gerada...	N	17	8	1854	Cuenca.	1	9	32	1	Zafra, Badajoz.
1.242	293	Raimundo Rodríguez...	E	15	3	1867	Cáceres	1	9	26	10	Cáceres.
1.243	294	Diego Santaolalla...	S	17	11	1857	Cáceres	1	9	35	4	Alcántara, Cáceres.
1.244	295	José Díez...	S	18	3	1853	León.	1	9	33	7	Ponferrada, León.
1.245	296	Manuel Linares...	E	9	9	1858	Granada	1	9	33	4	Illora, Granada.
1.246	297	Salvador Benítez...	E	5	2	1860	Málaga	1	9	33	2	Ardales, Málaga.
1.247	298	José Orta...	E	10	3	1857	Huelva	1	9	32	3	La Algaba, Sevilla.
1.248	299	Antonio M. Azuaga...	E	10	10	1855	Málaga.	1	9	37	8	Pizarra, Málaga.
1.249	300	José M. Bélez...	E	19	7	1867	Sevilla.	1	9	30	11	Chipiona, Cádiz.
1.250	301	Francisco López...	S	8	2	1863	Granada	1	9	28	11	Salobreña, Granada.
1.251	302	Juan Espejo...	S	22	7	1858	Málaga.	1	9	29	8	Alameda, Málaga.
1.252	303	Salvador Sanz...	E	7	8	1850	Burgos.	1	9	35	11	Briviesca, Burgos.
1.253	304	Jaime Barceló...	E	7	1	1853	Alicante	1	9	35	4	Jijona, Alicante.
1.254	305	Vicente Lorenz...	E	22	1	1853	Zaragoza.	1	9	31	8	Epila, Zaragoza.
1.255	306	José J. Donate...	E	6	7	1860	Albacete	1	9	30	7	Monforte, Alicante.
1.256	307	Francisco Victoria...	E	25	4	1857	Valencia.	1	9	30	6	Castellón. R. S.
1.257	308	Miguel Fraile...	S	12	8	1851	Salamanca.	1	9	36	6	Arévalo, Avila.
1.258	309	Luis Maldonado...	N	26	2	1859	Granada	1	9	28	8	Cómpeta, Málaga.
1.259	310	Manuel Mayor...	S	12	10	1860	Soria.	1	9	36	4	Alfaro, Logroño.
1.260	311	Víctor Ochoa...	S	6	3	1855	Logroño	1	9	34	7	Ocaña, Toledo.
1.261	312	Manuel M. Trabanca...	S	7	7	1861	Zamora	1	9	32	8	Rueda, Valladolid.
1.262	313	Marcelo Pérez...	N	5	9	1860	León.	1	9	32	1	Deusto, Vizcaya.
1.263	314	Francisco Pérez...	S	31	9	1863	Málaga.	1	9	28	1	Coín, Málaga.
1.264	315	Manuel López...	S	4	4	1853	Teruel.	1	9	37	11	Ateca, Zaragoza.
1.265	316	José Ferrer...	E	25	10	1845	Gerona.	1	9	39	9	Llagostera, Gerona. En comisión con 1.100.
1.266	317	Fernando López...	S	21	5	1860	Granada	1	9	28	8	Bedmar, Jaén.
1.267	318	Manuel Casares...	S	22	1	1860	Cáceres	1	9	28	7	Malpartida, Cáceres.
1.268	319	Manuel Fernández...	S	17	6	1861	Palencia	1	9	30	1	Almodóvar del Campo, Ciudad Real.
1.269	320	Eustaquio Díaz...	N	20	9	1865	Navarra	1	9	30	7	Falces, Navarra.
1.270	321	Luis Santillana...	E	6	6	1856	Cáceres	1	9	28	7	Arjona, Jaén.
1.271	322	Enrique González...	E	6	10	1864	Granada	1	9	28	5	Alcalá la Real, Jaén.
1.272	323	Valentín Sevilla...	N	3	11	1857	C. Real	1	9	26	11	Bolaños, Ciudad Real. En comisión con 1.100.
1.273	324	Francisco Echaverri...	S	3	12	1851	Burgos.	1	9	35	5	Villafranca del Bierzo, León.
1.274	325	Luciano Ruiz...	E	13	12	1859	Orense.	1	9	30	7	Calasparra, Murcia.
1.275	326	José M. Medina...	S	25	2	1857	Granada	1	9	27	8	Valle de Abdalajís, Málaga.
1.276	327	Cayo Parrilla...	E	22	4	1866	Cuenca.	1	9	27	8	Mota del Cuervo, Cuenca.

1.277	328	Claudio Crespo..	...	E	4	12	1847	Zamora . . .	1	9	»	42	1	9	San Lorenzo del Escorial, Madrid.
1.278	329	Isidro Brío...	...	E	1.º	12	1850	Barcelona . . .	1	9	»	38	6	8	Cervera, Lérida.
1.279	330	Agustín E. Vall..	...	E	25	6	1847	Tarragona. . .	1	9	»	41	3	11	Vendrell, Tarragona. En comisión con 1.100.
1.280	331	Primo Primero...	...	E	10	2	1850	León. . . . .	1	9	»	32	10	17	Astorga, León.
1.281	332	Antonio Chamizo...	...	S	14	8	1858	Málaga. . . . .	1	9	»	30	»	19	Villafraña, Córdoba.
1.282	333	Francisco M. Carrillo.	...	E	11	4	1857	Granada. . . . .	1	9	»	28	10	23	Caniles, Granada.
1.283	334	José Miranda.....	E y	B	7	2	1853	Avila. . . . .	1	9	»	32	5	20	Mombeltrán, Avila.
1.284	335	Coronado Satué....	...	E	11	1	1870	Valencia. . . . .	1	9	»	29	11	28	Ayora, Valencia.
1.285	336	Sebastián Fuentes...	...	S	27	4	1864	Granada. . . . .	1	9	»	28	3	5	Yunquera, Málaga.
1.286	337	Antonio de la Torre...	...	S	20	12	1881	Valladolid . . . . .	1	9	»	8	9	»	Eibar, Guipúzcoa.
1.287	338	Francisco Sendón...	...	S	29	10	1862	Coruña. . . . .	1	9	»	25	5	14	Puerto del Son, Coruña.
1.288	339	José Vilaplana...	...	S	25	4	1875	Castellón. . . . .	1	9	»	8	7	21	Vinaroz, Castellón.
1.289	340	José Sanchiz....	...	S	16	2	1883	Valencia. . . . .	1	9	»	8	7	16	Vinaroz, Castellón.
1.290	341	Rafael González....	...	S	1.º	4	1882	Cuenca. . . . .	1	9	»	10	9	3	Santa Cruz de Mudela, Ciudad Real.
1.291	342	Juan Novás...	...	S	28	4	1880	Pontevedra. . . . .	1	9	»	12	6	»	Marín, Pontevedra. Plan 1901.
1.292	343	Silverio Vila....	...	S	4	4	1859	Lugo. . . . .	1	9	»	15	10	17	Brihuega, Guadalajara.
1.293	344	Leocadio Gallego....	...	S	9	12	1856	Cáceres . . . . .	1	9	»	28	2	3	Alcántara, Cáceres.
1.294	345	Narciso P. Martínez...	...	S	29	10	1851	Navarra . . . . .	1	9	»	38	»	9	Tudela, Navarra.
1.295	346	Manuel Gómez...	...	S	2	11	1866	Málaga. . . . .	1	9	»	26	2	11	Casabermeja, Málaga.
1.296	347	Juan Galindo....	...	E	22	3	1856	Murcia. . . . .	1	9	»	37	4	14	Rivera, Murcia.
1.297	348	Casimiro Manzano...	...	S	12	1	1854	Zamora. . . . .	1	9	»	37	3	17	Alaejos, Valladolid.
1.298	349	José García...	...	E	26	8	1856	Teruel. . . . .	1	9	»	35	»	9	Alhama, Zaragoza. G. de Bachiller.
1.299	350	Evaristo Contreras....	...	N	14	1	1857	Toledo. . . . .	1	9	»	34	3	17	Calera, Toledo. En comisión con 1.100.
1.300	351	Mariano Ruiz...	...	S	31	3	1857	Burgos. . . . .	1	9	»	33	5	13	Laredo, Santander.
1.301	352	Toribio González...	...	S	16	4	1850	Palencia. . . . .	1	9	»	33	5	8	Dueñas, Palencia.
1.302	353	Ramón Pedrosa..	...	E	28	10	1857	Granada. . . . .	1	9	»	33	4	27	Vélez Benandalla, Granada.
1.303	354	Manuel Rincón...	...	E	5	1	1850	Granada. . . . .	1	9	»	31	11	9	Orgiva, Granada.
1.304	355	Delfín Vericat...	...	E	23	12	1864	Zaragoza. . . . .	1	9	»	31	3	26	Egea de los Caballeros, Zaragoza.
1.305	356	Manuel García....	...	S	13	6	1860	Santander. . . . .	1	9	»	31	2	2	Cangas de Onís, Oviedo.
1.306	357	Antonio Arcales...	...	E	2	8	1857	Córdoba. . . . .	1	9	»	30	7	28	Sanlúcar la Mayor, Sevilla. R. N.
1.307	358	Eladio M. Espinosa...	...	S	18	2	1864	Albacete . . . . .	1	9	»	29	2	20	Tarazona, Albacete.
1.308	359	Antonio Palacios...	...	S	4	8	1858	Granada. . . . .	1	9	»	28	11	5	Alhama, Granada.
1.309	360	Fernando Rodrigo...	...	E	30	5	1863	Toledo. . . . .	1	9	»	28	5	12	Villafraña de los Caballeros, Toledo.
1.310	361	Francisco Moya....	...	E	15	2	1853	Almería . . . . .	1	9	»	27	5	20	Tabernas, Almería.
1.311	362	Joaquín Vázquez...	...	S	11	10	1865	Sevilla. . . . .	1	9	»	26	10	29	Lora del Río, Sevilla.
1.312	363	Esteban Foreadell...	...	S	15	2	1863	Tarragona. . . . .	1	9	»	26	9	5	Caspe, Zaragoza.
1.313	364	Manuel Guarch...	...	»	9	4	1857	Tarragona. . . . .	1	9	»	26	5	16	Falset, Tarragona.
1.313 <sup>2</sup>	364 <sup>2</sup>	Francisco Soler...	...	S	30	1	1875	Castellón. . . . .	1	9	»	26	5	15	Escuela del Hospicio, Castellón. Beneficencia.
1.314	365	Francisco Pedras...	...	E	9	10	1860	Salamanca. . . . .	1	9	»	25	6	26	Trebujena, Cádiz.

(Continuará.)

(Gaceta 1.º febrero).

17	Gregoria Viñuales...	7	1	9
18	Amalia Chiquillo...	7	»	5
19	Jacinta Martínez, Pardos...	6	9	8
20	Prudencia Santorum...	6	7	2
21	Trinidad Marzuelo...	6	6	25
22	Luisa Monge...	6	5	1
23	Eduvigis Barea, Caserras..	5	9	9
24	María de la P. Cillero, Quintanar de Rioja...	5	8	24
25	Casimira Vandellou...	5	7	6
26	Isidra Cantín, Bordón...	5	4	11
27	Valentina Carlota Casas.....	5	»	7
28	Emilia Nogués...	4	10	10
29	María D. García...	4	9	18
30	Dominica N. Calderón...	4	6	20
31	Adelaida Botella...	4	6	12
32	Josefa Perelló, Acín...	2	2	10
33	Aracei Illana. (Cónyuge)...	1	1	14
34	Adela Herrero...	1	1	»
35	Teresa Lafuente...	1	»	28
36	María L. Aldama, San Vicente de la Sonsterra. (Auxiliaría de párvulos)..	1	»	13
37	Visitación San Román, Almantiga...	1	»	13
38	Carmen Hernández...	1	»	8
39	Valentina C. Cerrada, Peñalba de San Esteban. ...	1	»	7
40	Joaquina Blanc...	1	»	»
41	Amalia Planelles, Abanto...	»	11	1
42	Pascuala Martín...	»	11	1
43	Isabel López...	»	10	27
44	Angela Fuster...	»	10	19
45	Asunción Sanz...	»	10	7

### Concurso de reingreso.

1	D. <sup>a</sup> Antonia Fustero, para Lodares del Monte. ...	14	9	20
2	Segunda E. Grasa, Basarán. (De temporada)...	10	6	14
3	Cristina Ferrer, Santa María del Prado....	8	5	13
4	Laureana Santa María, Valdeperillo...	7	4	17
5	Modesta García, Viana...	1	10	25
6	María del C. Caminals, Balluncar...	1	10	11
7	Francisca Ibáñez, Langosto.	1	6	16
8	María A. Ballugera...	1	4	»
9	María L. Navarrete...	1	2	18
10	Teresa Cabezas, Mondot. (De temporada)...	1	»	»

*Excluidos.*—D. Mauricio Chicarro y doña Pascuala García, por no presentar hoja de servicios; doña Felipa Benito Miguel, por falta de reintegro en la instancia. D. Salvador G. Capdevila, don Sebastián Miret, doña María de la Gloria Vega y doña Argimira Oliver, por haberse recibido sus expedientes fuera del plazo de convocatoria.

Han quedado desiertas, por falta de aspirantes en condiciones legales para solicitarlas, las siguientes Escuelas mixtas para proveer en Maestro:

Huesca.—Majones, Serveto, Bergua, Trocedo.

Soria. Beratón, Valdelavilla y Vallejo, Pinilla del Campo, Valdenegrillos, Valtarejos, Palacio, Bordejé, Revilla, Pozuelo, Cuevas de Ayllón, Guijosa, Quintanilla de Nuño Pedro, La Pereda, Valvenedizo, Pinilla del Olmo, Aldehuela de Periañez, Campos, Castildetierra, Rabanera del Campo, La Cuesta, Leria, Nomparedes, Sauquillo de Boñices, Ventosa de la Sierra, Bretún.

Han sido eliminadas, a petición de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria, las siguientes:

Abejar (niños), por ser de Patronato, y Sotos del Burgo y Barcones (mixtas), por estar servidas en propiedad.

Las vacantes de Rebollosa de los Escuderos, Ventosa de Medina, Cañicera y Fuentelsaz, cuya inclusión se solicita, no se anunciaron en la convocatoria, por haber sido dadas al Rectorado de Granada las dos primeras, y al de Valencia las dos últimas, al efecto de su provisión en las respectivas oposiciones de turno libre.

Considerando que el principio de la diferenciación entre el sueldo y la Escuela lleva consigo, como lógicas consecuencias, que:

1.º Ni la categoría de la Escuela se comunique al Maestro.

2.º Ni el sueldo del Maestro se comunique a la Escuela.

Considerando que, según la legislación, no hay Escuelas de 1.000 pesetas, sino Escuelas de la categoría de entrada (antigua del concurso único), las cuales se proveen por concurso rápido, y sus resultas por oposición libre y concurso de ingreso de interinos:

Considerando que si, por el mero hecho de que un Maestro desempeñe con el sueldo de 1.000 pesetas una Escuela de la categoría de entrada, ha de dejar de anunciarse tal Escuela en los concursos rápidos, estos concursos desaparecerían, contra el propósito del legislador, por falta de Escuelas a proveer en ellos y no por falta de Maestros de 625 pesetas, para cuyo traslado fueron establecidos:

Considerando que desapareciendo tales concursos se frustraría la legítima esperanza de colocación que tienen los Maestros interinos con derecho a la propiedad, comprendidos en las listas definitivas ya insertas en la «Gaceta de Madrid».

Considerando, finalmente, que el caso fué resuelto conforme a los buenos principios, por la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 17 de septiembre de 1914, que dispuso que las

vacantes a que se alude sean anunciadas en concurso rápido:

El Rectorado ha resuelto no acceder a que sean eliminadas de este concurso las Escuelas de Apiés, Alberite y Morón de Almazán, cuya eliminación solicitan los Alcaldes respectivos y el Maestro don Guillermo de la Fuente.

*Advertencia.*—Los aspirantes al ingreso deberán, antes de ser nombrados, remitir a este Rectorado la Orden que les admitió la renuncia de su cargo; y D. Pedro Marín, D. Manuel Salati, don Juan Rodríguez, doña Segunda E. Grasa y doña Cristina Ferrer, además, el certificado de penados y rebeldes.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en su derecho por las anteriores relaciones y propuestas, podrán formular sus reclamaciones, por medio de instancia, ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

Zaragoza, 19 de enero de 1916.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 4 febrero).

## De Actualidad

**Corrida de escalas.**—El artículo 24 del Real decreto de 19 de agosto último, dispone que los ascensos por corridas de escalas se otorgarán cuatro veces al año, en los meses de enero, abril, julio y octubre.

Ha pasado el mes de enero y esperamos que no se demorarán mucho los ascensos.

Precisamente en este asunto se había llegado casi a la normalidad y no conviene retrasarlo de nuevo.

**Creación de Escuelas.**—Aplicado al año 1916 el presupuesto del anterior, creen algunos Maestros que hay disponible un millón de pesetas para crear Escuelas nuevas y para mejorar sueldos. Desgraciadamente, esta ilusión carece de realidad. El millón de pesetas se invirtió ya; las Escuelas creadas están funcionando, los sueldos mejorados serán percibidos este año y del millón no queda nada disponible, así que no se podrán crear este año Escuelas.

**El papel.**—El diario «A B C», del jueves pasado, dice:

«Como estaba anunciado, ayer tarde se verificó en la Asociación de la Prensa la

reunión de Directores y Administradores de periódicos solicitada por la comisión que trabaja por solucionar el conflicto del papel, y convocada por el Sr. Moya. Los señores Marqués de Valdeiglesias, Sacristán, Catena y Luca de Tena, explicaron las gestiones hechas y las que deben hacer en vista de que el conflicto se agrava, pues a la subida del precio hay que agregar la posibilidad de que falte el papel.

Confirmando esta impresión, leyóse una carta de la Papelera en que se dice que no sólo se ve precisada a subir los precios en la forma que ha dicho, sino que teme que antes del plazo que calculó no pueda suministrar papel.

Hablaron los Sres. Moya, Romeo, Mataix, López Ballesteros y Delgado Barreto, haciendo consideraciones sobre el particular.

Se convino en la necesidad de hallar medios urgentes que solucionen la situación, y después de confirmar los poderes a los señores que constituyen la comisión gestora, se acordó agregar a ella a los señores Romeo, Mataix y Barreto, encareciendo la conveniencia de que en el plazo más breve posible procure la citada comisión presentar soluciones factibles.

En la reunión estuvieron representados los siguientes periódicos:

«La Correspondencia de España», «El País», «Heraldo de Madrid», «El Imparcial», «El Liberal», «El Parlamentario», «El Mundo», «España Nueva», «La Epoca», «El Correo Español», «La Patria», «El Ejército Español», «El Globo», «El Universo», «La Publicidad», «El Debate», «La Correspondencia Militar», «Diario Universal», «Ejército y Armada», «El Radical», «La Prensa», «España Libre», «El Nacional», «La Tribuna», «El Socialista», «Diario Español», «A B C», y los semanarios «El Mundo Militar», «La Vida Marítima», «El Indiscreto», «La Moda Práctica», «Mundo Gráfico», «La Novela Corta», «La Ilustración Española y Americana», «La Gaceta de Cueros», «Las Ocurrencias», «El Magisterio Español», «El Mentidero», «La Gaceta de Instrucción pública», «Alrededor del Mundo» y «Blanco y Negro».

En efecto: nosotros hemos sufrido ya dos alzas en el precio del papel, que equivalen al 40 por 100; es decir, que el papel que adquiríamos antes por doce pesetas, nos cuesta hoy diez y siete.

Pero no es esto lo peor; en la carta de la Central Papelera, que fué leída en la reunión, se declara que desde 1.º de marzo sólo podrá suministrar las dos terceras partes del papel necesario para el consumo.

Se hacen gestiones para evitar esa falta; lo inevitable ya es el encarecimiento.

to y lo será, desgraciadamente, por mucho tiempo.

**El idioma español.**—La Real Academia Española, ha dirigido al Ministerio de Instrucción pública, un documento en el cual se dice:

«Idiomas o dialectos que se hablan en la intimidad del hogar o en las relaciones individuales, y que toman forma artística en literaturas regionales, son respetables, y la Academia los respeta y estima porque el conjunto de las manifestaciones de la vida española forma la grandeza de la Patria; pero el verbo de ésta, como nación una e intangible, es el castellano.

La Academia, pues, suplica reverentemente a V. E. que, teniendo presentes la Ley de 9 de septiembre de 1857, vigente en esta parte, el Decreto de 26 de febrero de 1875, y otras muchas disposiciones emanadas del Ministerio que V. E. regenta, ordene a todos los encargados de la dirección y enseñanza del idioma, como Rectores y Decanos de Universidades, Directores de Institutos, Directores de Escuelas Superiores, de Escuelas Normales y Colegios, Inspectores de enseñanza y Maestros de Escuelas públicas, que, sin contemplación ni disculpa de ningún género, que no puede haberlas, vigilen y hagan que se cumplan los referidos preceptos legales, único medio de fomentar y unificar el provechoso cultivo de nuestro idioma castellano.

La Academia tendrá la resolución favorable como timbre de honor para vuestro y causa de que por ello le felicite, al igual de España toda.»

La Mancomunidad catalana ha dirigido una comunicación al Presidente del Consejo de Ministros para que se respete el catalán.

**Nueva Mutualidad escolar.**—La ha creado en Novés (Toledo), el ilustrado Maestro D. Servando López y Ahijado.

La inauguración se celebró con una solemne misa, en la que se bendijo la bandera primorosamente bordada por las niñas, y después de una elocuente plática del Sr. Cura, cantaron los niños el himno a la Previsión.

Terminada la ceremonia religiosa, se dirigieron a la Escuela, pronunciando sendos discursos los señores López Ahijado y Maroto, y recitando los niños bonitas poesías publicadas por D. Ezequiel Solana en su libro «Vida y Fortuna», con vivas a la Mutualidad y a España terminó la agradable fiesta.

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Han sido jubilados, por edad, D. Juan Boix, Maestro de Sabás (Lérida); D. Tiburcio Bueno, de Ericio (Logroño); D. Francisco Illa, de Reus (Tarragona); D. Manuel Manzano, de Carriches (Toledo); doña Josefa Noguera, de Tolba (Huesca); doña Natividad Elisa Gudel, de Bilbao; doña Luciana Moreno, de Alhama (Murcia); doña Manuela Romero, de Carrascosa de Haro (Cuenca); doña Rosa Menal, de Castelldaus (Lérida); doña Caya Castillo, de Nalda (Logroño), y doña Joaquina Serramalera, de Serra de Almos (Tarragona).

D. Felipe Arias, Maestro de Petusa (Huesca); D. José López, de Barcia (Oviedo); D. Dámaso López, de Varea (Logroño); D. Antonio Gallart, de Escaló (Lérida); doña Carolina Galán, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y doña María Jesús Castro, de Tuy (Pontevedra).

—Se anuncia para su provisión entre cesantes, la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Teruel, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

—Se dispone que D. Enrique Jiménez, Maestro de San Fernando (Cádiz), se le considere como concursante, adjudicándole la Escuela que le corresponda.

—En virtud de expediente incoado a instancias del Maestro de esta Corte, don Angel Llorca, se dispone que cese lo antes posible la situación actual en que se encuentra el interesado y se dé cumplimiento a la mayor brevedad, a lo ordenado por la Real orden de 4 de agosto de 1913.

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Manuel Jiménez y D. Antonio Jiménez Duarte, Maestros, respectivamente, de Sevilla y Viso de Alcor.

—Se excluye del concurso de traslado la Escuela de la calle del Cid, de León, y se autoriza a la Inspección de León para resolver el concursillo.

—Se concede la permuta de cargos promovida por D. Lope Dueño del Castillo, Maestro de Cañizal (Zamora) y D. Miguel Borrego, de Villamayor (Salamanca).

—Se crean Escuelas: una de asistencia mixta en Caruella y otra unitaria de niñas en Puente del Puerto, anejos del Ayuntamiento de Camariñas (Coruña); una de asistencia mixta, en Aguilarejo, Municipio de Corcos (Valladolid), y otra ídem en Meiral, Ayuntamiento del Barco de Valdeorras (Orense).



—Se devuelve a la Inspección de Navarra para que se incoe y tramite reglamentariamente el expediente de modificación del arreglo escolar de Gulina, Sarasate y Erice.

Se desestima reclamación hecha por D. José Velilla, Maestro de Carmona, y D. Zoilo Lozano, de Jerez de la Frontera, en el sentido de que se anuncien como unitarias o Auxiliarias desdobladas las Auxiliarias de Sevilla.

—Se desestima, por improcedente, recurso promovido por D. Francisco Pérez Maldonado, Maestro de Coín (Málaga).

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Guadalajara.*—Se conceden 30 días de licencia a la Maestra de Oter, doña Francisca González.

—Idem el segundo período de observación a la Maestra de Tamajón doña Donata Salcina, nombrando sustituta a doña Ana Almazán.

—Se posesiona en Maranchón, doña Segunda de Miguel, cesa en Valdeorena, D. Gervasio Martínez.

—Se proveerán interinamente en niños: El Cardoso, Establés y Villanueva de Argecilla; en Maestra: Sacedón y Rillo.

—Se admite la renuncia por enferma a doña Rafaela Pardo.

—Queda vacante la Escuela de Mazarete.

—Se desestima la instancia de doña Felisa Clotilde Laguna, que suplicaba se la nombrase Maestra suplente y se ordena se ponga al frente de su Escuela.

—Al Rectorado se dice el sueldo de doña María de Luis Villaverde, Maestra de Alcocer.

—Se comunican órdenes de nombramientos interinos de D. Francisco Ayuso, para Establés y de doña Dolores Concepción González, de Baigano, como igualmente de suplente de D. Miguel Nieto.

—Tienen que remitir presupuesto a razón de 1.000 pesetas, para 1916 y anular los de 625, los siguientes:

Maestros: D. Ramón Bonafonte, Francisco Llorca, Angel Jiménez, Bernardo Palao, Domingo Roig, Marcial Alcón, Mariano Fuente, Felipe S. Corredor, Francisco Iruela, Santiago Montejo, Angel Miguel García, Demetrio I. Blázquez, Arturo de Ramón, Raimundo Martínez, Rafael Latorre, Pedro F. del Olmo, Benito Rubio, Justo de las Heras, Luciano Martín, Mariano Romero, Miguel Sobrino, Rafael Rubio, Vicente Gonzalo, Julián L. Ablanque, Antonio

Muñoz, Juan Bautista Orenge, Marcelino Lozano.

Maestras: Doña Eladia V. Latorre, Marcelina Bernal, Manuela Gili, María de los Dolores Vera, María Asenjo, Florentina Hernando, Evarista Cantón, Juana Chicarro, Juana Margarita Moreno, Juana García S. Millán, Petra Mateo, Carmen Caro, Margarita de Nicolás, Blasa Alboreca, María del Carmen Serrano, Paula Bernal y Cándida Parra.

—La Junta Central devuelve copia del título administrativo de doña Concepción Lafuente, para su compulsión.

—Doña Melaida Blanch, solicita el ascenso a 1.000 pesetas, que se cursa; y doña Ceferina Marón, Maestra de Iriepal, solicita la jubilación.—C.

### Distrito de Barcelona.

*Barcelona.*—Han sido nombrados Maestros interinos: de Barcelona, doña María Candelaria Biosca y D. Jaime Valmaña, y de Coll-Blanch (Hospitalet), don Ramón Batlle.

—Ha quedado vacante una Escuela de Barcelona, por jubilación de doña Magdalena Ballvé.

—Ha cesado, por dimisión, el Maestro interino de Sección de una graduada de Barcelona, D. José Martínez.

—Se remiten a la Dirección general el expediente de la Maestra de Cubellas doña Leonor Font, que solicita plenitud de derechos en el Escalafón y el del Maestro de Faradell, D. Juan Viñes, que renuncia sus derechos al Patronato Roig, de Torrembarra (Tarragona).

—Ha sido admitida la renuncia al Maestro interino de Santa María de Oló D. Amadeo Blasco.

—Se remiten a la Junta Central: el expediente de pensión de doña Ramona Ballaró, viuda de D. Jaime Montoy, y el de traslado de pago de la pensión de doña Casilda Grau.

—Se remite informado, a la Inspección de Primera enseñanza, el expediente de permuta incoado por las Maestras de San Bartolomé del Grau y Alcora, doña Amparo Sellés y doña Sofía Gil.

—Se remite a la Dirección general la instancia del Maestro D. José Rosell que suplica se corrija su apellido en la lista de interinos.

—A la Delegación de Hacienda, para informe del Abogado del Estado, el expediente de reclamación de haberes de los herederos de D. Juan Saura.

—Por la Inspección se han remitido a la Dirección general, las instancias de las Maestras de Barcelona doña Andrea Prieto y doña Marina Fortuny, que solicitan una vacante de Directora de clase especial de adultas.

—Por la Sección se remite a la Inspección, informado, el expediente de renuncia del cargo, de la Maestra propietaria de Vallbona, doña Ana Parramón.—*Corresponsal.*

## Distrito de Valladolid.

*Burgos.*—Se remiten instancias de don Tomás Cuesta, de Pineda de la Sierra; de D. Germán Rodríguez, de Palazuelos de Muñó; de D. Doroteo Cortazar, de Silanes; de doña Polonia Velasco, de Cameno; de D. Dionisio Gómez, de Melgosa de Burgos, y de D. Daniel Arce, de Villanasur Río de Oca, en súplica de su ascenso a 1.000 pesetas.

—Se traslada oficio de D. Constancio Cerezo sobre puesto en el Escalafón de Maestros propietarios.

—Se remiten relaciones y hojas de servicio de Maestros y Maestras que en 31 de diciembre de 1914 tenían 500 pesetas y anteriormente 625; y otra de las vacantes para proveer en Maestros y Maestras en corrida de escalas.—*C.*

## Crónica General

*Miércoles 2.*—El Jefe del Gobierno ha negado veracidad a una noticia que transmiten del extranjero, relativa a que en breve vaya a celebrarse en Madrid el Congreso de representantes de naciones neutrales.—Siguen recibiendo telegramas de la región de Levante pidiendo que el Gobierno gestione de Inglaterra autorice la importación de barcos españoles cargados de naranja; se insiste ahora en la petición porque según los interesados el fruto está pudriéndose en los almacenes.—En Almería han trabajado hoy los obreros de la Compañía del Sur, los cargadores y en las obras del puerto; se cree que mañana abrirán todos los establecimientos.

*Extranjero.*—Los zeppelines alemanes han bombardeado ayer seis ciudades inglesas; las víctimas son 54 muertos y 67 heridos, y los daños materiales de poca importancia.—El Papa ha nombrado Secretario de la Nunciatura de España a Monseñor Gaetano Cicognani.—En la estación de Saint-Denis (Francia) ha descarrilado un tren rápido, resultando 10 personas muertas y 20 heridas.

*Jueves 3.*—En breve se publicarán dos importantes Decretos, uno regulando el trabajo en las minas carboníferas, y otro referente al personal que ha de constituir, en su día, las dotaciones de los buques en construcción.—Unos ladrones

trataron ayer de robar la caja de caudales del Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén), sin conseguirlo; en cambio robaron la iglesia parroquial, llevándose varios efectos de plata.—Los mendigos, de Valencia, que están inútiles para el trabajo, han recorrido las calles protestando de una orden del Alcalde, que manda sean retirados de la vía pública.

*Extranjero.*—Los partes de la guerra referentes a Francia e Italia, no señalan noticias de interés. En Rusia es más activa la lucha obteniendo sus tropas ventajas en algunos combates.—Se ha suicidado el Príncipe heredero de Turquía Youssof-Izedin, atribuyéndose la causa de su resolución, a una enfermedad crónica, exacerbada con las impresiones de la guerra.—Desde el 2 de marzo próximo se aplicará en Inglaterra el servicio militar obligatorio.

## Correspondencia Particular

Bobadilla. T. Z. A mi juicio, no.

Navelgas. J. P. En la «Gaceta» y en el periódico publicamos los nombres de los Maestros que solicitan y obtienen plenitud de derechos. Los dos consortes cobran jubilación. Viviendo el marido y cobrando sueldo activo no perciben los hijos orfandad.

Zaragoza. M. J. Ya habrá visto en el periódico noticias sobre las oposiciones que le interesan.

Tabliza. A. P. No creo que den nuevos plazos.

Pezuela de las Torres.—J. G. Por instancia a la Dirección; no sobra la influencia. Para subvenciones respecto a construcción de edificios escolares, vea el Real decreto de 28 de abril de 1905 y demás disposiciones que hallará en nuestro «Diccionario». No se puede suprimir esa gratificación sino cuando cambien ustedes de Escuela.

Campillo de Aranda. J. D. Obtuvo la plaza por concurso en propiedad.

María J. A. Teniendo clase nocturna no debe dar más que dos horas por la tarde; hasta ahí llega la obligación de usted y por tanto del Auxiliar.

Sevilla. M. S. A. Siento mucho decirle que no tenemos noticia alguna respecto al asunto que le interesa.

Rueda. L. de V. No podemos aún adquirir esos datos.

Bisbal del Panadés. C. R. Se remite el libro pedido.

Esparragal. J. E. L. Se publicará.

Jaén. R. D. Gracias expresivas por las amables frases que dedica a nuestro libro «Vida y Fortuna».

Huelva. M. L. Mil gracias.  
Sama de Langreo. N. A. Remitido Catálogo.

Barcelona. J. P. No conozco libro más adecuado para el ejercicio práctico de las oposiciones que «La Escuela en Acción».

Antigua. V. H. Lo celebramos.

La Magdalena. F. Ll. Pagando veinticinco pesetas puede disfrutar de los anunciados beneficios.

Villaverde. L. J. Luego, cuando haya de nuevo vacantes para ellos, se harán nuevas convocatorias. Tiene abonada la suscripción hasta fin de junio de 1912.

Aldeire. E. R. Tomo nota de sus indicaciones. Se incluyeron otros a los que se permitió solicitar. Los servicios reconocidos se refieren a un tiempo en que esas plazas se proveían por concurso y en propiedad.

Alosno. M. L. Por conducto de la Sección administrativa.

Sanfelices. B. S. Si se anuncia a traslado y no hay el inconveniente de haber solicitado en el concurso anterior, puede pedirla.

Benasal. M. A. Si la sustitución no se obtuvo por concurso en propiedad, no se pueden contar esos servicios.

Riaza. J. B. Siempre que nos es posible publicamos esos datos.

Coruña. P. J. V. No están derogados los artículos a que se refiere su estimada.

Villamediana. L. P. Efectivamente, hasta que cumplen los 13.

Orense. A. S. A. No señor.

Daimiel. S. P. Se da a la imprenta.

Rabanera de Cameros. F. de la T. No tendrán eficacia esos servicios.

Cádiz. M. T. Remitido libro de Carré, que nos ha costado una peseta más.

## DISERTACIONES PEDAGOGICAS

Contestación cuestionario ingreso Escuela Superior. Oposiciones a Cátedras Normales, Inspecciones y plazas superiores. Escalafón Maestros. La mejor información pedagógica publicada. Escrita por Profesores Normales procedentes de dicha Escuela, discípulos de Cossío, Zulueta y Sardá, ante apuntes de las lecciones de éstos y de los autores extranjeros de más nota.

Serie de las 47 disertaciones y apéndi-

ce, 15 pesetas, por giro postal a «El Magisterio Tarraconense», Reus.

10-2

## Academia preparatoria ingreso Escuela Superior Magisterio y oposiciones a Cátedras normales.

Plaza Chamberí, 7, 2.º Madrid.

Preparación dirigida por D. José Herrero, alumno tercer curso de la Sección de Letras citada Escuela y Maestro Madrid, por oposición, cooperando Doctores Ciencias.

Curso desde 1.º octubre. Honorarios módicos.

12-5

## MOBILIARIO ESCOLAR

Fernando Arellano.



Fabricante de mesas para Colegios. Proveedor de las Escuelas nacionales por Real orden. Grandes existencias.

Calle de Tarragona, núm. 6, Madrid.

## PERMUTAS

Por conveniencia de familia permutaría Maestra de Sección de población situada en la ribera del Duero próxima a Valladolid y estación férrea a pocos metros, con otra de las provincias Vascongadas o próxima a Zaragoza o Navarra. Para informes, la señora Maestra de Gaviria (Guipúzcoa).

\* \* \*

La entablará una Maestra de hermoso pueblo de las proximidades de Madrid, en la vía férrea del Norte, con Maestra de Sección de Zaragoza o pueblo de sus cercanías.

Informará doña Cesárea Gallego, en Cercedilla (Madrid).

3-1

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas  
6 » . . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7